

RESOLUCIÓN No. 1102

(04 de febrero de 2021)

Por la cual se aceptan las inscripciones de unos candidatos aspirantes a la Representación de los **Empleados Públicos no Docentes y Trabajadores Oficiales** ante el **COMITÉ DE BIENESTAR UNIVERSITARIO** de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA

En uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por la Ley 30 de 1992, los Acuerdos 066 de 2005, 001 de 2018, 035 y 042 de 2020, y

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución Rectoral No. 0136 del 26 de enero de 2019, se convocó la elección del Representante de los Empleados Públicos no Docentes ante el Comité de Bienestar Universitario de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, en cumplimiento a lo establecido en el Acuerdo No. 027 de 2017 y el literal h) del artículo 58 del Acuerdo No. 001 de 2018.

Que mediante Resolución Rectoral No. 0137 del 26 de enero de 2019, se convocó la elección del Representante de los Trabajadores Oficiales ante el Comité de Bienestar Universitario de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, en cumplimiento a lo establecido en el Acuerdo No. 027 de 2017 y el literal h) del artículo 58 del Acuerdo No. 001 de 2018.

Que de acuerdo a las anteriores convocatorias se inscribieron como candidatos aspirantes a dicha representación los siguientes:

COMITÉ DE BIENESTAR UNIVERSITARIO.		
ASPIRANTE	CÉDULA	REPRESENTACIÓN
LIDIA YANETH BONILLA CRUZ	23.964.580	EMPLEADOS PÚBLICOS NO DOCENTES
FABIAN ANDRÉS MARTÍNEZ AMAYA	7.181.672	
FERNANDO EDILSON LÓPEZ QUIROGA	7.176.938	

COMITÉ DE BIENESTAR UNIVERSITARIO.		
ASPIRANTE	CÉDULA	REPRESENTACIÓN
MARTHA ELENA SANCHEZ JIMENEZ	40.029.626	TRABAJADORES OFICIALES.
MARIA DEL CARMEN RAIRAN ARIAS	40.035.229	
PATRICIA DEL PILAR PACHECO PINEDA	24.048.476	

Que el Presidente del Comité Electoral, y conforme a lo establecido en las Resoluciones. Nos.0136 y 0137 de 2021, reviso los requisitos y soportes allegados por los candidatos aspirantes a las representaciones de los Empleados Públicos no Docentes y Trabajadores Oficiales ante el Comité de Bienestar Universitario, así como las certificaciones emitidas por el Departamento de Talento Humano, encontrando que los aspirantes cumplen con lo señalado en las convocatorias.

Que es función del Rector expedir mediante Resoluciones los Actos Administrativos de la institución que sean de su competencia, según el Artículo 22 del Acuerdo 066 de 2005.

En mérito de lo anterior, el Rector de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ACEPTAR la inscripción como candidatos aspirantes a las Representaciones de los Empleados Públicos no Docentes y Trabajadores Oficiales ante el Comité de Bienestar Universitario, a los siguientes:

COMITÉ DE BIENESTAR UNIVERSITARIO.		
ASPIRANTE	CÉDULA	REPRESENTACIÓN
LIDIA YANETH BONILLA CRUZ	23.964.580	EMPLEADOS PÚBLICOS NO DOCENTES
FABIAN ANDRÉS MARTÍNEZ AMAYA	7.181.672	
FERNANDO EDILSON LÓPEZ QUIROGA	7.176.938	
MARTHA ELENA SANCHEZ JIMENEZ	40.029.626	TRABAJADORES OFICIALES.
MARIA DEL CARMEN RAIRAN ARIAS	40.035.229	
PATRICIA DEL PILAR PACHECO PINEDA	24.048.476	

ARTÍCULO SEGUNDO: La Secretaría General notificará vía correo electrónico, el contenido de la presente Resolución, a los Empleados Públicos no Docentes y Trabajadores Oficiales, citados en el artículo primero del presente Acto Administrativo al tenor de lo dispuesto en la Ley 1437 de 2011 y de conformidad con la autorización otorgada por ella en el formato de inscripción.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente Resolución, se podrán formular reclamaciones, dentro de los cinco (05) días calendario, siguientes a la notificación

ARTICULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFIQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Tunja, a los cuatro (4) días del mes de febrero de 2021.



OSCAR HERNÁN RAMÍREZ
Rector